CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Chihuahua, Chihuahua, veintiuno de abril de dos mil veintiséis.

Con fundamento en los artículos 336, numeral 2 y 339 de la Ley Electoral del Estado de Chihuahua, en cumplimiento al acuerdo emitido dieciséis de abril del presente año, por Yanko Duran Prieto, Consejera Presidenta del Instituto Estatal Electoral de esta entidad federativa, dentro el expediente de clave **IEE-IPS-002/2026**, siendo las **diez horas** del día en que se actúa, el suscrito funcionario habilitado con fe pública en términos del acuerdo de clave **IEE/CE31/2026** del máximo órgano de dirección del aludido instituto electoral local, lo **notifica a la ciudadanía en general**, por medio de cédula que se fija en los **estrados** de esta institución, anexando copia simple del referido auto, constante en dos fojas útiles por un solo lado respectivamente. **Doy fe ----------**

KEVIN HUMBERTO MONTOYA ALVARADO
FUNCIONARIO HABILITADO CON FE PÚBLICA

INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL

Expediente: **IEE-IPS-002/2026**

Chihuahua, Chihuahua, a dieciséis de abril de dos mil veintiséis.[1]

En atención a la constancia de quince de abril, identificada bajo la clave **I-IEE-UA-UC-033/2026**, mediante la cual se hace constar que, durante el periodo comprendido del nueve al trece de abril, no se presentó promoción alguna en la Unidad de Correspondencia, así como tampoco en las instalaciones de la Oficina Regional Juárez, ambas de este Instituto, por parte de **Gabriel Andrés Amézquita Márquez**, en relación con la prevención formulada en el proveído de treinta y uno de marzo.

Lo anterior, con fundamento en los artículos 41, base V, apartado C, numeral 9, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 39 de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; 47, numeral 1 y 48, numeral 1, inciso e), de la Ley Electoral del Estado de Chihuahua; 16, fracción II; 61, fracción II y 67, de la Ley de Participación Ciudadana del Estado de Chihuahua[2]; 3, fracción XIII, 26, 30, 46 y 48, fracción I, del Reglamento de la Ley de Participación Ciudadana del Estado de Chihuahua[3]; 13, 14, 49, 51, 53, 149, 150, 151, 152 y 153, de los Lineamientos de Participación Ciudadana del Instituto Estatal Electoral de Chihuahua[4].

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se **ACUERDA**:

PRIMERO. Tener por **recibida** la documentación descrita en la cuenta e **integrarla** al expediente.

SEGUNDO. Téngase a **Gabriel Andrés Amézquita Márquez**, solicitante del presente instrumento, **incumpliendo** la prevención formulada en el punto de acuerdo **SEGUNDO** del proveído de treinta y uno de marzo.

[1] Todas las fechas corresponden a dos mil veintiséis, salvo mención expresa.
[2] En adelante, Ley de Participación.
[3] En adelante, Reglamento.
[4] En adelante. Lineamientos.

Lo anterior, toda vez que dicha prevención fue notificada a **Gabriel Andrés Amézquita Márquez** a las diecisiete horas con cincuenta minutos del ocho de abril, por lo que el plazo de tres días hábiles transcurrió del nueve al trece de abril. No obstante, tal y como se desprende de la constancia señalada en la cuenta, dentro de dicho plazo no se presentó promoción alguna tendente a desahogar la prevención formulada, por lo que se actualiza el incumplimiento de la referida prevención decretada.

TERCERO. Hacer **efectivo el apercibimiento** decretado en el punto de acuerdo **TERCERO**, del proveído de treinta y uno de marzo, en consecuencia, téngase por no presentada la solicitud de Consulta Pública Estatal materia del presente expediente.

CUARTO. Notificar a:

1. La **persona solicitante**, en la cuenta de correo electrónico señalada para tales efectos.
2. La **ciudadanía en general** por medio de cédula que se fije en los estrados de este Instituto.

QUINTO. Instruir a la Dirección Jurídica de este Instituto para que dé cumplimiento a las diligencias correspondientes.

Así lo acordó y firma, la Consejera Presidenta del Instituto Estatal Electoral de Chihuahua, Yanko Durán Prieto, ante el Secretario Ejecutivo, Arturo Muñoz Aguirre quien da fe. **Doy fe**.

YANKO DURÁN PRIETO	**ARTURO MUÑOZ AGUIRRE**
CONSEJERA PRESIDENTA	**SECRETARIO EJECUTIVO**

C O N S T A N C I A.- Se publicó en los estrados de este Instituto Estatal Electoral, cédula de notificación, el 21 de abril de dos mil veintiséis a las 10:00 horas. **DOY FE**.